

- Formular y desarrollar actividades en el campo de la hidrogeología tendentes al mejor conocimiento, protección y uso racional de los acuíferos y las aguas subterráneas, teniendo en cuenta su función geológica y ambiental.
- Realizar estudios y proyectos conducentes al establecimiento de criterios que sirvan de base para la elaboración de normativas ambientales preventivas y correctoras, así como realizar el control y seguimiento de la aplicación de las medidas correctoras en lo que haga referencia al terreno y al agua subterránea.
- Elaborar y ejecutar los estudios, dictámenes, reconocimientos e informes técnicos solicitados por las Administraciones públicas y las personas físicas y jurídicas, en cumplimiento de norma o acuerdo suscrito al amparo de la normativa vigente, dentro de las áreas de conocimiento del Instituto.
- Colaborar y prestar asesoramiento técnico a los órganos y organismos públicos de la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas y estudios específicos, en el campo de actividad del IGME, así como fomentar la existencia y operatividad de canales y sistemas de información adecuados.

**TERCERO.-** Que se considera necesaria la realización de diferentes investigaciones sobre la hidrogeología de diferentes acuíferos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el periodo 2020-2024, como apoyo a la utilización de los recursos subterráneos para abastecimiento urbano de la Ciudad Autónoma y a la sostenibilidad ambiental.

**CUARTO.-** Que en virtud de la defensa del principio de promoción de la ciencia y de la investigación científica en beneficio del interés general que establece el artículo 44.2 de la Constitución Española, el IGME y la CMAYSCAM desean comprometerse en la ejecución de las actividades relacionadas en el Anexo II, por encontrarse dentro de las funciones atribuidas a cada una.

Por todo lo anterior, las partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

### C L Á U S U L A S

#### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio es la mejora del conocimiento hidrogeológico de la Ciudad Autónoma de Melilla para la adecuada gestión de los recursos hídricos.

#### **SEGUNDA.- DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos a desarrollar en el presente Convenio serán ejecutados por el IGME y la CCMACAM. Por parte del IGME y de la CMAYSCAM se nombrará, por cada una de ellas, un Titulado Superior como director de las actividades reflejadas en el Anexo II del presente Convenio.

Los trabajos que se detallan en el anexo del presente convenio, a realizar para el desarrollo de las actividades previstas, se abordarán conjuntamente por las Instituciones implicadas, poniendo a disposición de las actividades en común diferente personal científico y técnico, así como los materiales necesarios.

Las tareas que se realizarán por cada una de las partes para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, se detallan en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	CMAYSCAM
<b>Grupo 1. "Actividades relativas a la calidad del agua subterránea" (activ. 1, 3 y 15).</b>	Análisis de la evolución de la calidad química de cara al abastecimiento urbano y a la evolución de la intrusión marina. Estudio de la relación explotaciones por sectores intrusión.	Analíticas de los 10 puntos de abastecimiento urbano más significativos de la Ciudad Autónoma. Hidroquímica general y cloruros. Control de las explotaciones.
<b>Grupo 2. "Actividades de reconocimiento y seguimiento de sondeos" (activ. 2 y 8).</b>	Realización de testificación geofísica y reconocimiento en sondeos preexistentes e interpretación de la evolución de niveles piezométricos.	Seguimiento de niveles mediante controles automáticos en los pozos de abastecimiento de la Demarcación Hidrográfica.
<b>Grupo 3. "Actividades para la actualización de la recarga natural" (activ. 4).</b>	Estimación del balance en las tres masas de agua de la Demarcación Hidrográfica.	Aportación de datos sobre las salidas por explotación en las 3 masas de agua, así como datos de hidrología superficial y lluvia.
<b>Grupo 4. "Actividades encaminadas al aumento de disponibilidad de recursos hídricos, optimización de las instalaciones y protección de las captaciones" (activ. 5, 6, 9, 10, 13 y 20).</b>	Análisis de la capacidad de almacenamiento de los acuíferos de la Demarcación para introducción de recursos hídricos adicionales, propuesta de ahorro energético en los pozos de bombeo de la demarcación en base a la explotación diferencial por sectores, de perímetros de protección y del posible sellado de niveles en sondeos.	Ánálisis de las instalaciones eléctricas asociadas a los bombeos en los sondeos de abastecimiento (grupo electrobomba, elevaciones, contratos con empresas Suministradoras) y de la demanda/explotación de cara a un uso sostenible de los acuíferos por sectores. Análisis de la posibilidad de ejecutar una batería estratégica de apoyo al abastecimiento.
ACTIVIDAD	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	CMAYSCAM
<b>Grupo 5. "Actividades relacionadas con la desalación" (activ. 7 y 11).</b>	Análisis geológico-hidrogeológico de propuesta de explotación de sondeos, con extracción directa de agua de mar, en el borde costero como apoyo a la desaladora, determinación de posibles sectores de aprovechamiento de aguas salobres y elaboración de un plan de explotación.	Ánálisis urbanístico y ambiental de la posible ubicación, explotación y creación complementaria de infraestructuras de aprovechamiento para la explotación del borde costero y el posible aprovechamiento de aguas continentales salobres.